



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 21 de abril de 2010

226/10

Expte. N° 14.299/07

VISTO:

Estas actuaciones por las cuales se tramita el reencasillamiento del agente Ricardo Severiano Burgos, Personal de Apoyo Universitario de esta Facultad, y,

CONSIDERANDO:

Que en fecha 3 de agosto de 2007 se otorgó al Sr. Ricardo Severiano Burgos la categoría 05 mediante Resolución N° 594/07 y en fecha 30 de diciembre de 2008 se notifica de la Resolución N° 1123/08 mediante la cual se le asigna la categoría 04 (cuatro);

Que a fs. 18/19 obra presentación realizada por el Sr. Ricardo Severiano Burgos, solicitando reconsideración del Dictamen por la parte institucional, impugnando las mismas y solicitando se le otorgue la categoría 03 del Convenio Colectivo de Trabajo;

Que según Dictamen N° 10.678 de Asesoría Jurídica que obra a fs. 22, el recurso interpuesto fue presentado estando vencido el plazo para interponerlo, por lo que corresponde dictar resolución desestimando la concesión del Recurso de Apelación;

Que a fs. 28 obra Dictamen de la Comisión Paritaria Nivel General, mediante la cual resuelve que las funciones a cargo del trabajador Ricardo Severiano Burgos, encuadran en la descripción de la categoría cuatro (4), establecida por el Tipificador de Funciones, y al Agrupamiento Técnico Profesional de acuerdo a lo establecido en el Título cinco, del Decreto 366/06;

Que el Consejo Superior resuelve, mediante Res. N° 080/10, hacer suyo el Dictamen de la Comisión Paritaria (PAU) de Nivel General, en lo que respecta a la categoría asignada al agente Ricardo Severiano Burgos, resultante del proceso de reencasillamiento llevado a cabo por esta Universidad en el marco del Decreto N° 366/06 del Poder Ejecutivo Nacional;

Que es procedente dejar sin efecto la Res. N° 594/07 de la Facultad de Ingeniería;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- No hacer lugar al recurso de reconsideración interpuesto en contra de la Resolución N° 1123/08 de la Facultad de Ingeniería.

ARTICULO 2°.- Notificar al Sr. Ricardo Severiano BURGOS, DNI N° 5.076.949, que se

..//



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

226/10

Expte. N° 14.299/07

ratifica la categoría asignada mediante Resolución 1123/08: "...y en consecuencia se le asignó la categoría 4 (cuatro) del Agrupamiento Técnico de esta dependencia."

ARTICULO 3°.- Dejar sin efecto la Resolución N° 594/07.

ARTICULO 4.- Hágase saber, comuníquese al Sr. Ricardo Severiano BURGOS, División Personal, y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

GL/dng

Dra. MARIA ALEJANDRA BERTUZZI
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA

Ing. JORGE FELIX ALMAZAN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA